

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMBA ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 10.024 Fecha: 07 MAR. 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000193

Callao, 07 MAR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 099 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 04 de Marzo del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 56 – 2016 / GRC / GRDS de fecha 29 de Febrero del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe N° 010 – 2016 / GRC / GRDS – OOB de fecha 29 de Febrero del 2016, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Ing. Roberto César Sandoval Guzmán, Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 07 al 21 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia Regional al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, desde el 07 al 21 de Marzo del 2016, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Ing. Roberto César Sandoval Guzmán.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
 (E) Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

